



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GESTIÓN POR
COMPETENCIAS CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011**

Asistentes

▪ **Por Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias:**

José Miguel Lubián
José Luis Andonegui
Vicente Jiménez
Juan Ginar
Francisco Díaz
Asesores:
Jerónimo Alba
Alfredo Fresneda
Carlos González
Jesús Requena
Jorge Vallespir

▪ **Por UGT:**

Ximo Martínez
Irene Gálvez
Asesores:
Juan Bautista Galipienso
Juan Andúa

▪ **Por CCOO:**

Antonio Clar
Santiago Alejos
Asesores:
José M^a Arroyo
Antonio Martínez
José Manuel Rosa

▪ **Por C.I.G.:**

Manuel J. Mosquera
Asesores:

▪ **Secretario:**

Jesús Nieva

En Madrid, a las 13:30 horas del día 15 de diciembre de 2011 se reúnen previa convocatoria, los miembros reseñados al margen, al objeto de abordar las cuestiones determinadas en el orden del día.

1. **Denuncia sobre composición de la Comisión Local de Competencias en la Autoridad Portuaria de Baleares.**
2. **Asimilación de categoría en Grupo y Banda de los Oficiales de Protección del Puerto.**
3. **Revisión de ocupación profesional después de reclasificaciones en la Autoridad Portuaria de Baleares.**
4. **Revisión de perfiles profesionales en la Autoridad Portuaria de Baleares.**



1. Denuncia sobre composición de la Comisión Local de Competencias en la Autoridad Portuaria de Baleares.

La representación de UGT, pone en cuestión la composición de la Comisión Local de Competencias de la Autoridad Portuaria cuando no garantiza la presencia de este sindicato, siendo firmante del Convenio Colectivo y por tanto, con derecho a representación en todas las comisiones locales de competencias del sistema portuario.

Igualmente, manifiesta este sindicato que los miembros de la Comisión Local los designa el sindicato y no los vota el Comité de Empresa. UGT propone la designación de 2 representantes de CC.OO. y 2 de UGT por Palma y un asesor por el puerto de Alcudia, otro por Mahón y otro por Ibiza.

La representación de CC.OO., considera que por su parte ha intentado garantizar la presencia del sindicato que ha presentado esta reclamación y que, no ha sido posible como consecuencia de que los Delegados de UGT por Mahón designaron al representante del SPP en dicha Comisión Local.

La representación empresarial, sin entrar en discusiones meramente locales entre ambos sindicatos, solo puede manifestar que dentro de la Autoridad Portuaria debe respetarse lo reglamentado en el II Convenio Colectivo en cuanto a participación de los sindicatos firmantes del mismo en la Comisión Local de Competencias.

Por consiguiente, esta Comisión requiera a la Autoridad Portuaria y a los sindicatos aquí presentes con representación en la misma, a alcanzar un acuerdo para no bloquear la Comisión Local.

2. Revisión de perfiles profesionales en la Autoridad Portuaria de Baleares.

A petición del sindicato demandante se retira el punto del orden del día.

3. Revisión de ocupación profesional después de reclasificaciones en la Autoridad Portuaria de Baleares

La representación social, manifiesta que como consecuencia de la homologación realizada en su día con la trabajadora afectada en este conflicto (Técnico de Operaciones), no correspondía con sus funciones que, a su juicio, son de Técnico de Operaciones Portuarias en un 70% (el 30% restante como facturación), causándole posteriormente un perjuicio cuando, se alcanza un acuerdo de revisión de éstos últimos a unos niveles superiores a los primeros en ausencia de un Responsable, hecho que evidencia un injusto tratamiento en el caso demandado.



La parte empresarial expone que dicha homologación se realizó correctamente y que la dependencia de dicha trabajadores es de facturación, con la presencia de un Responsable que supervisa sus funciones. Por consiguiente no está incumpliendo acuerdo alguno.

A la vista de las posturas mantenidas por ambas partes, no se alcanza acuerdo alguno.

4. Asimilación de categoría en Grupo y Banda de los Oficiales de Protección del Puerto.

A petición del sindicato demandante se retira el punto del orden del día.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 15:00 horas, firmando las partes la presente Acta en prueba de conformidad

**Por Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias**

Por CC.OO.

Por U.G.T.

Por C.I.G.